



## ACTA DE APERTURA, ADMISIBILIDAD, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-MPC/CS-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN DE CENTRO POBLADO PARCELACIÓN MONTERRICO DISTRITO DE NIEVA DE LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2674950.

En las instalaciones de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI** sito en Jr. Gonzalo Puerta N° 100 SANTA MARÍA DE NIEVA, del día 25 de marzo de 2025, siendo las 09:00 a.m., reunidos los tres (3) integrantes del Comité de Selección: **ING. JOSEMARIA MELÉNDEZ TABOADA** como presidente titular, **TEC. ROMÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ** como primer miembro titular y el **ARQ. VICTOR JOELL CAICAY BARBOZA** como segundo miembro titular respectivamente, designados mediante, **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2025-MPC/A**, de fecha 11 de marzo del 2025, los mismos que conducirán la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-MPC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, convocada para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESPACIO DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN DE CENTRO POBLADO PARCELACIÓN MONTERRICO DISTRITO DE NIEVA DE LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, con CUI N° 2674950, con un valor referencial de **S/ 1,114,055.64 (UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 64/100 SOLES)**, incluido IGV.

Se inicia el acto de adjudicación en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del estado (Ley N° 30225 modificada por el D.L 1444 en adelante su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF).

#### ACTO PRIMERO:

Se realizó la presentación de los Miembros del Comité de Selección, demostrándose que existe Quórum, por lo que serán válidos todos los acuerdos tomados en estos actos de conformidad con Reglamento de La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

#### ACTO SEGUNDO:

El Sr. presidente del comité de selección da inicio el proceso haciendo conocer que, según el reporte alcanzado al comité, de parte del encargado de manejo de plataforma de la entidad en la Sub Gerencia de Logística, se registraron 15 Participantes validos:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20375458307	
2	Proveedor con RUC	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20450519783	
3	Proveedor con RUC	20480059850	INCO PERU EIRL	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20480059850	
4	Proveedor con RUC	20487419754	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20487419754	
5	Proveedor con RUC	20491781158	R & V GRUPO ANDINO SAC	20/03/2025	Válido		20/03/2025	20491781158	
6	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20529467606	
7	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20557084364	
8	Proveedor con RUC	20600240863	AVAL CONSULTORIA Y PROYECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20600240863	
9	Proveedor con RUC	20601523745	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20601523745	
10	Proveedor con RUC	20603935790	RN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20603935790	
11	Proveedor con RUC	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20605590242	
12	Proveedor con RUC	20606374462	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	15/03/2025	Válido		15/03/2025	20606374462	
13	Proveedor con RUC	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20607426598	
14	Proveedor con RUC	20607784877	CONTRATISTAS GENERALES JAROLD EIRL	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20607784877	
15	Proveedor con RUC	20610041931	KIRAMI ENGINEERING TECHNOLOGY AND SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/03/2025	Válido		15/03/2025	20610041931	

**ACTO TERCERO:**

El presidente de comité da a conocer que según la oficina del Órgano Encargado de Contrataciones – OEC, entrega de la relación y las ofertas impresas descargadas del sistema SEACE 3.0 de la presentación de propuestas electrónica, de lo cual se desprende que se han presentado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20603935790	CONSORCIO EJECUTOR MONTERRICO	21/03/2025	19:53:47	20603935790	21/03/2025	21:34:31	Enviado	Valido		
2	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	21/03/2025	23:13:50	20605590242	21/03/2025	23:15:14	Enviado	Valido		
3	20491781158	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	21/03/2025	18:47:38	20491781158	21/03/2025	18:49:49	Enviado	Valido		

**ACTO CUARTO:**

Luego de la verificación del postor que presento su oferta técnica procedemos a descargar la oferta con la finalidad de pasar a la verificación del cumplimiento de los requisitos para la admisibilidad de la oferta presentada que a continuación se procederá a detallar.



N°	POSTOR	2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS 2.2.1. OFERTA TÉCNICA 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta							CONDICIÓN
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	
1	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	SI PRESENTA	ADMITIDA
		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	
2	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	ADMITIDA
		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
3	CONSORCIO EJECUTOR MONTERRICO	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	NO ADMITIDA
		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	

Las Ofertas Técnicas de los postores **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERÍA S.A.C. y CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS** mismos que presenta y cumple con los requisitos de admisibilidad los cuales corresponden a los anexos 1, 2, 3, 4 y 6 y 1, 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente es por ello que este colegiado procede a declarar las presentes ofertas como **ADMITIDAS**.

No obstante, la Oferta técnica del postor **CONSORCIO EJECUTOR MONTERRICO** no cumple con presentar todos los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases integradas, puesto que solo presenta los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, por tal motivo este colegiado procede a declarar la presente oferta como **NO ADMITIDA**.

**ACTO QUINTO:**

Luego de haber revisado los documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, el cumplimiento de los requerimientos mínimos del postor se procede a declarar **ADMITIDA POR UNANIMIDAD** las siguientes ofertas técnicas:

- ✚ **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.**
- ✚ **CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS**



**ACTO SEXTO:**

Luego de la admisión de las ofertas, se procederá a continuar con la APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LOS POSTORES ADMITIDOS, después de haber realizado la apertura en el sistema de la oferta económica, de acuerdo a los antecedentes de cumplimiento.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE EVALUACIÓN (PRECIO)	PUNTAJE ECONÓMICO
			$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	
1	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERÍA S.A.C.	S/ 1,002,650.08	$Pi = \frac{943.608.83 \times 100}{1,002,650.08}$ Pi = 94.11 puntos	94.11 puntos
2	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	S/ 943,608.83	$Pi = \frac{943.608.83 \times 100}{943,608.83}$ Pi = 100 puntos	100 puntos

**ACTO SÉPTIMO:**

Luego de la evaluación de las ofertas económicas se procede a realizar la calificación de las ofertas de acuerdo a los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EN EL LITERAL 3.2 DE LAS BASES INTEGRADAS**, Verificándose el cumplimiento en el **A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL** en consecuente el **A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO** y **A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE** y **A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**, mismos que deberán acreditarse al momento de la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

**CALIFICACIÓN EN EL FACTOR EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD**

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE SOLICITA	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERÍA S.A.C.	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN. En la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p>	<p>De la revisión integral de los documentos para la calificación, Presenta el <b>Anexo N° 10</b> referido a la experiencia del postor en la especialidad, el cual acredita: Con <b>03 contrato por un monto de S/ 2,358,270.00</b></p> <p>De las cuales el <b>contrato n° 01</b> no se muestra eficientemente el monto final de la ejecución de la obra, como la liquidación de obra y ni en el acta de culminación, en ese sentido el comité de selección no puede caer en interpretaciones ni mucho menos en errores que puedan beneficiar a</p>	<p>De la revisión integral de los documentos para la calificación, Presenta el <b>Anexo N° 10</b> referido a la experiencia del postor en la especialidad, el cual acredita: Con <b>03 contrato por un monto de S/ 4,873,290.31</b></p> <p>De las cuales el <b>contrato n° 01</b> muestra una incongruencia el contrato n° 002-2022-CLF en la se puede evidenciar que dicho contrato hace referencia a la modalidad de contratación (<i>Locación de servicios</i>) siendo esta una modalidad no permitida bajo ningún extremo por ningún organismo regulador de las contrataciones publicas y privadas, por lo que la sola formalización de la misma podría traer responsabilidades administrativas como</p>



<p>Se considerará obra similar a: <b>Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y/o de práctica deportiva y/o recreativa para la construcción de un complejo Deportivo.</b></p> <p>Siendo el Valor Referencial el monto de S/ 1,114,055.64 (UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 64/100 SOLES).</p>	<p>un determinado postor, por lo que es responsabilidad absoluta la correcta presentación de los documentos por parte del portor. De conformidad a la Resolución N° 0325-2023-TCE-SA</p> <p>Respecto al <b>contrato n° 03</b> la definición o objeto del proyecto no guarda relación con la definición de las obras similares establecidas en las bases integradas que deberán tener en cuenta los postores al momento de formular sus ofertas técnicas.</p> <p>Al respecto podemos indicar que el postor no está cumpliendo con lo solicitado, motivo por el cual se procede a declarar como <b>DESCALIFICADA</b> dicha oferta.</p>	<p>la invalidez del mismo documento. Por lo este colegiado declara como no valido dicho documento.</p> <p>Así mismo en el <b>contrato n° 02 y 03</b> no se muestra eficientemente el monto final de la ejecución de la obra, como la liquidación de obra y ni en el acta de culminación, en ese sentido el comité de selección no puede caer en interpretaciones ni mucho menos en errores que puedan beneficiar a un determinado postor, por lo que es responsabilidad absoluta la correcta presentación de los documentos por parte del portor. De conformidad a la Resolución N° 0325-2023-TCE-SA</p> <p>Al respecto podemos indicar que el postor no está cumpliendo con lo solicitado, motivo por el cual se procede a declarar como <b>DESCALIFICADA</b> dicha oferta.</p>
--	--	--

**ACTO SÉPTIMO:**

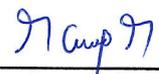
**RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN:** Este colegiado por unanimidad declara **QUE NO CUMPLEN** las siguientes ofertas, Según lo detallado en los párrafos precedentes procediendo a declarar la condición de las ofertas:

POSTOR	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
<b>CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERÍA S.A.C.</b> , RUC N° 20605590242	<b>DESCALIFICADO</b>
<b>CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS</b> (Integrado por la empresa S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL con RUC N° 20495751229 y la empresa R & V GRUPO ANDINO SAC con RUC N° 20491781158)	<b>DESCALIFICADO</b>

Motivo por el cual ambas propuestas quedan descalificadas.

Procediendo en señal de conformidad a firmar a las 11:00 a.m. del mismo día y mismo mes, se dispone se publique el acta y se apertura la siguiente etapa y se pueda continuar con la evaluación y posterior etapa.

  
 ING. JOSEMARIA MELÉNDEZ TABOADA  
 PRESIDENTE TITULAR

  
 TEC. ROMÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
 ARQ. VÍCTOR JOELL CAICAY BARBOZA  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR